

Ahora puedes recuperar lo que pagaste de más

La Comisión Europea ha sancionado a los fabricantes DAF, DAIMLER, IVECO, MAN y VOLVO/RENAULT, por haber pactado durante 14 años el precio de venta de camiones de medio y gran tonelaje, por el retraso de la introducción de nuevas tecnologías para disminuir las emisiones y la repercusión de los costes a sus clientes.

Autónomos y empresas transportistas pueden interponer una reclamación por daños y perjuicios para recuperar el dinero que pagaron de más por el sobreprecio en la compra o leasing de estos vehículos entre 1997 y 2011.

¿Por qué Dvuelta Legal?

Abogados expertos en reclamaciones y derecho de la competencia.



Estudio individualizado del caso para analizar la viabilidad.



Sólo cobramos si se gana la reclamación.



Condiciones ventajosas para clientes con contrato anual.

1. ¿Quién puede reclamar?

Tanto autónomos como empresas transportistas que hubieran comprado (no de segunda mano) o contratado un leasing de vehículos industriales de 6 toneladas o más, a los fabricantes DAF, DAIMLER, IVECO, MAN y VOLVO/RENAULT entre 1997 y 2011.

2. ¿Qué documentación necesito?

La factura de compra del vehículo.

3. ¿En qué vía se reclama?

Se reclama tanto en vía administrativa como en vía judicial.

4. ¿Qué plazo tengo para reclamar?

Un año desde que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dicte sentencia sobre este caso, aún no se ha pronunciado.

Sólo ha habido una resolución sancionadora de la Comisión Europea que se dio a conocer el 19 de julio de 2016.

En cualquier caso no es necesario esperar a la sentencia del Tribunal Europeo y sí beneficioso reclamar cuanto antes.

5. ¿Qué obtendré si gano?

El reintegro de lo que se pagó de más por el vehículo, calculado por un perito en cada caso. Se estima que equivaldría a un 10%-20% del precio de compra del camión.

Dvuelta Legal sólo cobrará sus honorarios de este importe recuperado.

6. ¿Tendré algún coste?

Tan sólo el coste del peritaje (entre 200€ y 500€), poder notarial y procurador en caso de tener que ir a la vía judicial (aprox. 250€).